

res. El primero de los varones se titula *Mayordomo*, el que se sigue se dice *Pastor*.) Y tengo la honra de trasmitirlo á ese Ministerio, en cumplimiento de la ley relativa.—Libertad y Constitucion.—Puebla, Julio 10 de 1883.—*J. N. Mendez*.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México."

Como se ve por el documento que acabamos de transcribir, tanto *el mayordomo* como *el pastor* protestante están tan ajenos de buenas letras como de sana instruccion teológica; é ignoran absolutamente el lenguaje religioso en que debieron redactar su acta: que los que firman esa acta ó manifiesto, si nos atenemos á los nombres á que responden, la mayor parte, si no todos, son individuos de la raza indígena, cuya ilustracion y discrecion no goza de notoriedad, por desgracia. Pero sea de esto lo que fuere, quede asentado qué, tales cuales Dios los hizo, ellos mismos se han puesto en evidencia, y por sus propias palabras tienen de ser juzgados: que no en balde está escrito: *Los labios del insensato le precipitarán. Sus primeras palabras son una necedad, y un error pernicioso el remate de su habla.*

Muy de propósito hemos omitido los nombres de los que suscribieron ese desgraciado documento, porque no queremos dar lugar, ni remotamente, á que se nos impute ánimo de injuria ni ofensa personal, en lo que se nos ofrezca decir á cuento de esa heretical baladronada.

II

¿QUÉ DEBE PENSARSE EN MATERIA DE RELIGION
DE LOS QUE HAN FIRMADO TAL DOCUMENTO,
Y DE LOS QUE VENGAN LUEGO Á ENGROSAR SUS FILAS?

Para responder á esta cuestion es necesario examinar cada uno de los artículos ó cláusulas del acta con algun detenimiento; porque; *hay mas mal en el aldehuela que se suena.* Es decir, que en ese corto, mal pensado y peor zurcido fárrago, hay mas errores que los que á primera vista parece; y de sus palabras destila más veneno que debiera esperarse de gente ignorante y de poca sal en la mollera.

En el primer artículo, los que lo suscriben, *ratifican* el hecho de su separacion absoluta de la Iglesia Católica, y el de *repudiar en toda forma de derecho sus invenciones, doctrinas, dogmas, ritos y ceremonias.* Pero es de notar que, antes de llegar á esta repudiacion tronante de todo lo que es católico, han tratado de legitimar su atentado; y esto con una sola palabra. Cuando por necesidad mencionan á la Iglesia Católica, sustituyen á su carácter y nota de *Apostólica*, el epíteto impío de *Apóstata*; y he aquí la palabra del enigma. Este insulto tan gratuita como groseramente inferido á la Iglesia Católica Romana, nos hace recordar el odio impotente y desahogos atrabiliarios de los Luciferianos del siglo IV,

que, cismáticos primero, y despues herejes tambien, despechados por verse contrariados en sus pretensiones, y confundidos en sus errores, apodaban á la verdadera Iglesia de Jesucristo con nombres verdaderamente indecibles.

Pero no: en la mente de nuestros herejes, la suplantacion del carácter y nota de *Apostólica*, por el infamante epíteto de *Apóstata*, significa algo más que un desahogo de ódio ó un alarde de insolencia. Es que los herejes nunca han querido conceder ni *ad referendum* á la Iglesia Romana el título de *Apostólica*. Porque una vez que pasaran por él, no podrian protestar contra ella, sin hacerlo al mismo tiempo contra la doctrina recibida y conservada en la iglesia por tradicion apostólica. Y como los protestantes, para legitimar su rebelion, *protestaron* querer restablecer la Iglesia en su pureza de los primeros siglos ó tiempos apostólicos; he aquí la razon porque, aun contra su propia ciencia y conciencia histórica, los disidentes disputarán siempre á la Iglesia Romana su grandioso carácter y nota gloriosa de *Apostólica*. Pero en este procedimiento doloso, los protestantes han sido desde el principio, y son actualmente, ilógicos hasta el desatino. Porque, si el defecto de la apostolicidad en la Iglesia Romana era lo que motivaba su escision, y lo único tambien que pudiera legitimarla, antes de consumir esa escision debieron probar el hecho de la no apostolicidad en la forma que se comprueba cualquier

otro hecho; y no dar por supuesto, como lo hicieron, un hecho improbadado para legitimar una rebelion reprobada.

Y así, permitiendo, sin concederlo, que los que suscribieron el acta de Izucar sepan lo que es apostasia, y que al imputar este crimen á la Iglesia Romana, lo hicieron con ánimo competentemente instruido, y con pleno conocimiento de causa, les retamos para que, en un plazo tan largo como á ellos convenga, prueben la apostasia de la Iglesia Católica Romana, fijando, con la historia en la mano, el tiempo, el lugar, la causa y la ocasion en que se consumó ese hecho escandaloso, ese grande crimen. Mientras ellos no prueben el hecho, nosotros los católicos conservamos el derecho de llamar á nuestra Iglesia con los títulos de Católica y Apostólica, que vindicó para sí, á la faz del mundo, y sin que nadie se los disputara, en el magestuoso símbolo de Niceo; derecho fundado en la Historia y en la Tradicion sagrada, y sostenido por la posesion de diez y nueve siglos.

Mas no lo harán ni en un año ni en un siglo, como no lo hicieron en el principio Lutero, ni Zuinglio, ni Calvino, ni Knox, ni Isabel de Inglaterra. Ellos, los de Izucar, conceden á la Iglesia Romana el carácter de *católica*; ni podrian disputárselo sin negar un hecho notorio por diez y nueve siglos y atestado por todas las generaciones cristianas que los han atravesado. Pues bien: al concederle la nota

de *católica*, le confiesan, sin quererlo, el carácter de *apostólica*. Porque el *sobrenombre* de *católica*, desde su origen, ha valido tanto como un distintivo tradicional de entroncamiento con el germen y raíz apostólica, sin solución de continuidad en ningún tiempo. Decir *Iglesia Católica*, vale decir iglesia de todos los tiempos y de todos los lugares; y así lo indicaba San Clemente Alejandrino al expresarse en estos términos: *Decimos antigua y católica Iglesia*. Luego, aun cuando los extraviados de Izucar, con ánimo de injuria, llamen *apóstata* á la Iglesia Romana, al concederle el carácter de catolicidad, le atribuyen sin quererlo el timbre y título glorioso de apostolicidad. Luego tienen de confesar, quíeranlo ó no, que al hacer alarde, en su acta, de separarse de la Iglesia Católica Romana, se separan, para su vergüenza, de la Iglesia fundada por los Apóstoles, de la *antigua y católica Iglesia*, de la Iglesia única.

Pasemos adelante. *Repudiamos*, dicen, *en toda forma de derecho* (no conocemos las formas legales prescritas para la apostasía; porque aunque la ley la autoriza, nuestros legisladores todavía no han tenido tiempo ni oportunidad para promulgar, como reforma á la constitución, el ritual de los apóstatas,) *las invenciones, doctrinas, dogmas, ritos y ceremonias* de la Iglesia Católica. Es decir, repudian todo el Cristianismo con su fé, con su moral, con su liturgia; ó segun la expresión de nuestro catecismo, con su credo, mandamientos, oraciones y sacramentos.

Y si, al expresarse así, lo hacen en sentido formal, y con la seriedad que la naturaleza del negocio demanda, ¿qué les queda, entónces, del Cristianismo de todos los siglos, ni aun del de los primitivos, á los cuales pretenden los protestantes retrotraerse? No fueron tan audaces los corifeos de la reforma en el siglo XVI. En cuanto á dogma conservaron el símbolo de los Apóstoles, el de Nicea, y el que conocemos con el nombre de S. Atanasio; en cuanto á moral, conservaron los preceptos del Decálogo; en cuanto á oraciones guardaron la dominical; y de los sacramentos, se reservaron el del bautismo, el de la cena, el de la confirmación en algunas partes, y en otras ciertas parodias del sacramento del orden. Pero los extraviados de Izucar, en su repudiación, *en toda forma de derecho* y á carga cerrada, renuncian á cuanto profesa, propone é impone la Iglesia Católica; dejándose muy atrás aun al furibundo Lutero, al atrabiliario Calvino, al impudente Zuinglio y al revolucionario Knox.

¿Fallaremos, pues sobre su fé, apoyándonos en esa repudiación tan explícita, formal y absoluta? Si, aunque ellos lo resistan: *Mal siervo*, les diremos, *yo te condeno por tu propia boca*. Luego repudian el dogma de la existencia de Dios, que es el artículo fundamental del Catolicismo; y entonces son ateos, que no metodistas: no admiten la Unidad de la Esencia divina en trinidad de personas, divinas también, que es dogma de la Iglesia Católica; y en esto son

sabelianos ó socinianos: rechazan la divinidad de Jesucristo, que es dogma católico; y en ello son arrianos; no admiten la union hipostática de las dos naturalezas divina y humana en Cristo, que es de fé en la Iglesia Católica; y en esto son nestorianos: repudian la divinidad del Espíritu Santo, que es dogma de la Iglesia Romana; y en esto son macedonianos: no admiten la realidad de la pasion y muerte de Jesucristo y su resurreccion gloriosa, que es dogma católico; y en esto son apolinaristas. ¿Qué seran, por fin, los apóstatas de Izucar? Ellos lo han dicho, nada. A largo tirar, son unas pobres gentes, dignas de compasion, por cierto, engañadas por algun bellaco.

En el artículo segundo del acta, dicen los que suscriben, que: *Por su sistema de religion, (nota bene que para ellos la religion es un sistema) reconocen al Santo Evangelio de Jesucristo, manifestado en los oráculos divinos de Dios (que perdone el aparejo si lleva encima una albarda) ó sean las Santas Escrituras.* Lo de dar nombre de *sistema* á la religion, no nos sorprende. Mucho tiempo hace sabemos que el protestantismo, en los Estados Unidos, ha llegado á tal estado de recta conciencia de sí mismo, que se allana á vivir y reinar, no tanto como doctrina revelada, cuanto como una *opinion existente de hecho, y generalmente admitida.* Y en verdad que, entre opinion, conjunto de opiniones ó teorías, sistema, en suma, y religion revelada, média una distancia incommensurable.

Pero vamos al grano. ¿Qué entienden ellos por Santas Escrituras? El canon ó catálogo de estas ¿de cuántos libros se compone? Porque los protestantes jamás han estado de acuerdo ni con la Iglesia Católica, ni con la Sinagoga, ni consigo mismos en cuanto al número de libros que en la Biblia merezcan el título de *divinos.* Aun nos aqueja otra duda. ¿En su frase *oráculos divinos de Dios, ó sean las Santas Escrituras,* entienden comprender tambien el Testamento Viejo, ó se limitan solo al Nuevo Testamento? Y si de éste se trata ¿se contraen solo á los cuatro Evangelios, ó reciben tambien los Hechos de los Apóstoles, las Epístolas y el Apocalipsi? Porque, aun sin limitar muy de propósito la amplitud del sentido de su frase, podria creerse que en ella se refieren solo á los libros de la Ley de Gracia: ni esto seria extraño; supuesto que no ha faltado algun protestante que haya desechado en términos absolutos el Antiguo Testamento; muchos, que solo han admitido algunos libros de él; y otros más, que los han adulterado, corrompido y truncoado todos.

Mas sea lo que fuere de las cuestiones que acabamos de proponer (cuestiones á que no podrán contestar satisfactoriamente nuestros aludidos, ni sus pastores, ni sus mayordomos, ni sus obispos, ó sean gobernadores) parece que los neófitos metodistas han sido imbuidos, por principio de cuentas, en las ideas erroneas de que el Cristianismo, todo entero, se contiene en los libros sagrados; y que la lectura

de ellos es el medio único de conservacion y propagacion del verdadero Cristianismo.

Y llamamos idea erronea á la primera, porque por los mismos libros sagrados consta, que hubo en el principio, y habrá siempre, algo más que saber y aprender que lo que está consignado por escrito. Es decir; hay que saber y aprender lo que ha sido confiado únicamente á la tradicion sagrada. San Juan, que escribió su Evangelio hacia el año 96 de Jesucristo, y que mencionó en él muchas cosas omitidas por los otros tres Evangelistas, concluye su relato con estas palabras: *Muchas otras cosas hay que hizo Jesus, que si se escribieran una por una, me parece que no cabrian en el mundo los libros que se habrian de escribir.* (Juan. XXI. 25.) Haora bien: las acciones todas del Divino Salvador, tuvieron por motivo, por razon y por objeto una enseñanza práctica, útil ó necesaria á la humanidad; enseñanza que, si no dejaron escrita, jamás pudieron ni debieron olvidar sus discípulos, encargados de predicar su doctrina, fundada y confirmada con su vida y ejemplos. Y si tal se dijo al cerrar el libro, último en fecha, del Nuevo testamento, es claro que se sabian otras muchas cosas, y eran enseñadas y predicadas, no obstante que no estaban consignadas en los libros escritos con anterioridad; pero que se sabian por la tradicion que la Iglesia conservaba y trasmitia á los pueblos cristianos, mediante el ministerio de la palabra. San Pablo decia á los fieles de Tesalónica:

Así que, hermanos míos, estad firmes y mantened las tradiciones que habeis aprendido, ora por medio de la predicacion, ora por carta nuestra. El mismo Apóstol escribia á Timoteo: *Y las cosas que de mí has oido delante de muchos testigos (predicacion ó enseñanza oral) confíalas á hombres fieles (tradicion oral) que sean idóneos para enseñarlas tambien á otros (otra vez enseñanza oral).* (2^a. II. 2. 14.) San Juan, escribiendo á Electa y á sus hijos, les decia: *Aunque tenia otras muchas cosas que escribiros, no he querido hacerlo por medio de papel y tinta, porque espero ir á veros y habláros boca á boca para que vuestro gozo sea cumplido.* (2^a. 12.) El mismo Apóstol escribiendo á Gayo, le dice: *Muchas cosas tenia que escribirte: pero no he querido hacerlo por medio de tinta y pluma, porque espero verte luego, y hablaremos boca á boca.* (3^a. 13. 14.) Luego los Apóstoles enseñaban por la palabra y la predicacion algo más de lo que por escrito consignaban. Luego, aun cuando los de Izucar posean y lleguen á saber al dedillo las Santas Escrituras del uno al otro cabo, no sabrán todavía todo lo que hay que saber en el Cristianismo.

Es tambien un error craso de los protestantes la creencia de que el Libro sagrado es el medio único de propagacion y conservacion del Cristianismo. En contra de esa creencia presentaremos los siguientes hechos. El primer libro en fecha del Nuevo Testamento, que es el Evangelio de San Mateo, no fué

escrito sino hasta seis ú ocho años despues de la ascension del Señor. Y sin embargo, en esos seis ú ocho años, el Cristianismo estaba predicado ya, y establecido; y sostenia de frente la persecucion suscitada por la Sinagoga, de la cual fué la primera víctima el diácono Esteban. Además: no todos los libros del Nuevo Testamento fueron escritos simultáneamente; sino que, entre el primero y el último medió un intervalo como de sesenta años. Y, sin embargo, en ese intervalo ya el Cristianismo estaba predicado y establecido en gran parte del mundo conocido entonces. Aun más: no todas las iglesias fundadas en los tiempos apostólicos conocieron y poseyeron todos los libros del Nuevo Testamento; ni el conocimiento de cada uno de ellos vino á cada cual de esas iglesias á un mismo tiempo. Y con todo, esas iglesias primitivas fueron verdadera é integralmente cristianas; como lo reconocen y certifican los mismos protestantes. Todavía más: en el principio fueron evangelizados y profesaron el Cristianismo muchos pueblos que, por su ignorancia y rudeza, eran absolutamente incapaces de leer, y mucho mas de comprender los libros santos. Y con esto y todo, esos pueblos bárbaros y rudos fueron verdaderos y buenos cristianos; tan verdaderos y buenos, que dieron testimonio de su fé con la sangre y la vida de muchos mártires. Por fin: los Apóstoles no recibieron de Jesucristo la mision de escribir para evangelizar; sino de predicar y extender

por todo el mundo la Buena Nueva por el ministerio de la palabra. Si despues ellos escribieron, fué, porque comprendieron que, una vez predicado el Evangelio *Toda escritura inspirada por Dios era propia para enseñar, para convencer, para corregir, para dirigir en la justicia.* (Timot. 2^a. III. 16.) Escribieron para conservar la memoria de los acontecimientos que, por la incuria ó la malicia, pudieran ser alterados; pero que ya de antes eran conocidos como lo dice expresamente San Lucas, dirigiéndose á Teófilo: *Pareciome tambien á mi, escribírtelos por su orden, á fin de que conozcas la verdad de lo que se te ha enseñado.* (L. 3. 4.) Luego la doctrina contenida en el texto del Evangelio de San Lucas, estaba ya enseñada y era conocida antes de que fuera reducida á escritura en dicho texto.

Algunos de los libros del Nuevo Testamento no fueron escritos sino por motivos y ocasiones muy señaladas y especiales, que ocurrieron andando los años, y supuesta ya la predicacion antecedente. Y ¿podriamos decir que, si tales motivos y ocasiones no hubieran ocurrido, y por tanto no hubiera llegado el caso de que tales libros se escribiesen, podriamos decir que las doctrinas en ellos contenidas habrian quedado ignoradas, y quedado incompleto el Cristianismo? El Evangelio de San Juan fué escrito á petición de los obispos del Asia, para confundir á Cerinto y otros herejes, que comenzaban á propagar ciertos errores; y confirmar y sostener las doctri-